



**ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2022**

En la ciudad de Salamanca, a las 12 horas y veintiocho minutos del día 27 de mayo de dos mil veintidós, y en la sala de comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros:

Presidente	D. Carlos García Sierra
Vocales:	D. Marcelino Cordero Méndez. D. José Roque Madruga Martín. D. David Mingo Pérez. D. Julián Barrera Prieto. D. Román Javier Hernández Calvo. D. Francisco Javier García Hidalgo. D. Carlos Fernández Chanca. D ^a . Beatriz Martín Alindado. D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. D. Leonardo Bernal García. D. Jesús Luis de San Antonio Benito. D. José Francisco Bautista Méndez.

Asisten: Resto de diputados.

Actuó como secretaria acctal.: María Cristina Ledesma Casero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan recayendo sobre los mismos los siguientes,

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 13 Y 18 DE MAYO.

Abierto este punto del orden del día se procedió a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022 y del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de mayo de 2022.

2.- DACIÓN DE CUENTA: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 16 DE MARZO SOBRE INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CALZADA DE VALDUNCIEL.

Abierto este punto del orden del día se procede a dar cuenta del mismo por la Presidencia.

La comisión se da por informada.

Se une el acuerdo como anexo al acta.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, D. Alfonso Buenaventura Calvo González pregunta por el estado de la carretera de Guijo a Guijuelo, ya que su terminación estaba prevista para febrero. D. Carlos García Sierra contesta que se ha prorrogado su ejecución habiéndose realizado hace poco el enchanche del puente con tablero prefabricado y que probablemente finalice en junio, lo confirmará a lo largo de la próxima semana.

Seguidamente D^a Carmen Ávila de Manueles pregunta en relación con el camino de Aldearrubia a Villoruela. D. Carlos García Sierra responde que se hará aproximadamente antes de julio a salvo de las posibles prórrogas que puedan producirse y que, en todo caso, y de cara a las posibles revisiones de precios que puedan solicitarse, se será tajante respecto del cumplimiento de los plazos de ejecución de todas las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos, de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos García Sierra

Fdo.: Maria Cristina Ledesma Casero

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022

(4).-33.- EXPEDIENTE 2022/EXP_01/001803.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CALZADA DE VALDUNCIEL.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre la modificación puntual nº 4 de las normas urbanísticas municipales de Calzada de Valdunciel.

“En relación con el documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 10 de febrero de 2022 y nº registro 4718, modificación puntual n.º 4 de las normas urbanísticas municipales de Calzada de Valdunciel, redactado por D. Jorge Vaquero Mateos, Arquitecto, en enero de 2022, promovido por el ayuntamiento de Calzada de Valdunciel y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento MODIFICACION PUNTUAL N.º 4 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE CALZADA DE VALDUNCIEL, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas, por lo que se concluye que no afecta a la red de carreteras de esta Diputación Provincial.”

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del Ayuntamiento de Calzada de Valdunciel, se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado que pretende modificar condiciones de edificabilidad y vallado de solares en Suelo Urbano y las de edificabilidad en Suelo Rústico. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 133 del Reglamento que la desarrolla.

I7C2CZPFQR4R2F78BVQASXHKQ		16/03/2022 13:47:55
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 8/2008, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/codexI7C2CZPFQR4R2F78BVQASXHKQ		1/2



Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el Estudio de Detalle en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

	IV7C2CZPFQR4R2F7S8VQA3XHKQ	18/03/2022 13:47:56	
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verfirma-moad/codigo/IV7C2CZPFQR4R2F7S8VQA3XHKQ	2/2	

2

JUNTA DE GOBIERNO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022

(5).-34.- EXPEDIENTE 2022/EXP_01/002024- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CALZADA DE VALDUNCIEL.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre la modificación puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas municipales de Calzada de Valdunciel.

“En relación con el documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 15 de febrero de 2022 y nº registro 5167, modificación puntual nº 3 de las normas urbanísticas municipales de Calzada de Valdunciel, redactado por D. Jorge Vaquero Mateos, Arquitecto, en enero de 2022, promovido por el ayuntamiento de Calzada de Valdunciel y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, **SE INFORMA:**

Que el documento MODIFICACION PUNTUAL N.º 3 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE CALZADA DE VALDUNCIEL, **NO** afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe:

“A solicitud del ayuntamiento de Calzada de Valdunciel, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que pretende dividir el sector 10 (SZD-10) de suelo urbanizable en dos sectores independientes (SZD-10.1 y SZD-10.2) y reclasificar suelo rústico de entorno urbano, como suelo consolidado y suelo urbano no consolidado (SUNC-01). Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del reglamento que la desarrolla.

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2TFQVJWWH15TWH6H3CEU	Fecha	16/03/2022 13:35:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/codex/IV7C2C2TFQVJWWH15TWH6H3CEU	Página	1/2



Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el Estudio de Detalle en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19”.

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7C2C2TFQVJWWH15TWH6H3CEU	Fecha	16/03/2022 13:35:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2C2TFQVJWWH15TWH6H3CEU	Página	2/2

